

POLÍTICA DE ACEPTACIÓN Y DENEGACIÓN DE SOLICITUDES DE CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS A PARTICULARES Y ENTIDADES

Biblioteca Pública del
Estado en Guadalajara



BIBLIOTECA
PÚBLICA DE
GUADALAJARA

Agosto 2017

Normas de cesión temporal de espacios a particulares y entidades

Contenido

Aceptación y denegación de solicitudes	3
--	---

Aceptación y denegación de solicitudes

Para la concesión de dicha cesión temporal del espacio, la Biblioteca evaluará la documentación presentada por la entidad solicitante describiendo los objetivos de su organización así como el contenido del acto o actos a programar.

En este sentido, se reserva el derecho de:

- Aceptar exclusivamente aquellas solicitudes, entre las recibidas, que mejor se adecúen a su misión y objetivos como Biblioteca pública, o bien puedan servir en mayor medida de complemento a la programación de actos que desarrolle la propia biblioteca a lo largo del año.
- Aceptar exclusivamente aquellas solicitudes, entre las recibidas, que, según un criterio técnico, cumplan con unas condiciones mínimas de calidad para ser incorporadas a la programación cultural de la Biblioteca.
- Denegar la cesión de instalaciones para actos cuya temática se aleje de las funciones de la Biblioteca, así como a actos cuya finalidad principal sea la publicidad de marcas o casas comerciales, el lucro o la propaganda.
- Denegar la cesión de instalaciones para actos cuya duración, contenido o especiales condiciones interfieran en el uso de los espacios para otras actividades organizadas por la Biblioteca. En este sentido, se promoverá una variedad temática procurando evitar la repetición de contenidos que ya hayan sido tratados o divulgados, así como la utilización reiterada de los espacios por parte de las mismas entidades.
- Denegar la realización de actividades que impliquen un pago directo o indirecto por parte de todos los asistentes.
- Denegar la cesión de instalaciones para actos o propuestas que no respeten la necesaria neutralidad política, ideológica o religiosa en el uso de los espacios públicos. En este sentido, no se aceptarán solicitudes de entidades que inciten al odio, la violencia o la xenofobia, así como de organizaciones consideradas sectas destructivas. Por otra parte, se denegarán las solicitudes recibidas de partidos políticos u organizaciones religiosas cuando la actividad propuesta no conlleve el necesario pluralismo político o religioso.
- Denegar la cesión de instalaciones para actos o propuestas de materias no académicas o sin el suficiente aval científico.
- Denegar aquellas solicitudes que impliquen algún tipo de venta o transacción comercial en las instalaciones de la Biblioteca, a excepción de las ventas de ejemplares realizadas durante las presentaciones de libros o asimilables. Tampoco se acogerán exposiciones que lleven implícito algún tipo de publicidad de firmas comerciales o propaganda política.
- Denegar el uso de las salas para la celebración de reuniones u otro tipo de actos de ámbito interno de la entidad o colectivo solicitante. En este sentido, los espacios de la biblioteca sólo se cederán para actividades de carácter público que puedan enmarcarse en la programación cultural de la biblioteca.

La Biblioteca aceptará o denegará las solicitudes de uso de sus instalaciones para actividades en colaboración mediante notificación a la entidad solicitante vía correo electrónico, teléfono o de forma presencial.